INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN
Contratación Directa por Vía de Excepción
"SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR"

Dictamen N° 17/2016

Señor
Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia
Director General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N°026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**305.361**
Nombre del Llamado	**Servicio de Inspección Técnica Vehicular**
Modalidad	**Contratación Directa por Vía de Excepción**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**
Monto según el PBC	**Gs. 10.000.000.-**
CDP Nº	**58/2016**
Fuente de Financiamiento	**30**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el día veintitrés del mes de mayo del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de apertura N° 24/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Obs: Se hace mención que en la fecha mencionada del acto de apertura de sobres, se realiza la rectificación al acta de apertura el cual se adjunta al presente informe.
La firma que presentó su propuesta es:

- ✓ IVESUR – ITV S.A.

Observaciones durante el Acto de Apertura:
No se recibió ninguna observación.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se recibió ninguna solicitud de aclaración.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumplen	No Cumplen
a) Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumplen	No cumplen
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas	X	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	X	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	X	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	X	

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Copia autenticada de los Balances General de los 3 (tres) últimos años. (2012, 2013, 2014)	X	

Criterio de Evaluación., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- El comité de evaluación aclara que se le analizó al Oferente, Representantes de la Empresa y todos los Miembros de la Sociedad.
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.
CUADRO COMPARATIVO

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción de Bien	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Nissan td27	1	231.515	231.515
2	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Nissan td27	1	231.515	231.515
3	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford F 1000	1	231.515	231.515
4	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Mercedes Benz 2318	1	424.444	424.444
5	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Toyota Land Cruiser	1	231.515	231.515
6	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Kia Besta	1	231.515	231.515
7	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	WV Saveiro rojo	1	231.515	231.515
8	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	WV Saveiro blanco	1	231.515	231.515
9	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Mercedes Benz 2318	1	424.444	424.444
10	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Volvo FH 12380	1	424.444	424.444
11	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Renault Clio	1	231.515	231.515
12	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Ranger 2004	1	231.515	231.515
13	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Ranger 2004	1	231.515	231.515
14	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Ranger 2004	1	231.515	231.515

Abog. Fátima Espinola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

15	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Ranger 2004	1	231.515	231.515
16	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Ranger 2004	1	231.515	231.515
17	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Ranger 2004	1	231.515	231.515
18	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Chevrolet Blazer	1	231.515	231.515
19	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Currier 2010	1	231.515	231.515
20	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Currier 2010	1	231.515	231.515
21	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Currier 2010	1	231.515	231.515
22	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Ford Currier 2010	1	231.515	231.515
23	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Chevrolet S 10 2011	1	231.515	231.515
24	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Chevrolet S 10 2011	1	231.515	231.515
25	78180101-026	Servicio de inspección Técnica Vehicular	Chevrolet S 10 2011	1	231.515	231.515
		TOTAL				**6.366.662**

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

El análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, se detalla a continuación.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa., que además de cumplir con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a la Empresa **IVESUR – ITV S.A.**, por un **monto máximo de guaraníes seis millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y dos (Gs.6.366.662.-)**.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

Firma

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica
Aclaración

Cargo

Firma

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN
Aclaración

Cargo

Firma

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unicad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN
Aclaración

Cargo